



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0005981/1718

08/03/2018

REGISTRO DE SALIDA

JUEZ DE COMPETICIÓN

2º D.F. (6T)

RESOLUCIÓN

Aplazado Jª 22

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 7 de marzo de 2018, entre los Clubes UD GENETO DEL TEIDE/COSTA ADEJE CFF y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

AHANTZI GARCÍA MARTÍNEZ, DEL COSTA ADEJE CFF, por emplear juego peligroso.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 113 y 52).

MELANIA LEÓN SÁNCHEZ, DEL UD GENETO DEL TEIDE, por formular observaciones al árbitro y por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 8 de marzo de 2018

Sr. Presidente del UD GENETO DEL TEIDE
Sr. Presidente del COSTA ADEJE CFF
Sr. Presidente de la Fed. TNERFEÑA